



Para despachar este oficio quatro reales

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DOZE.

El Rey

Por quanto el Sr. mi Sr. y mi Padre (que Santa gloria
sea) mando despachar y se despachó la Cédula de este
reino del Rey. Don Fernando Miguel de la Sada
y Mendoza de mi Consejo de guerra Capitan general de
la Armada de Cantabria Don. de las Animas de
el Obispo de Ciudad Rodrigo por parte de la Villa de
Calasparra de la Obispa de Sr. Don. de mi Sr. de mi Sr. de mi Sr.
tado su poca Vizindad y de la que tiene de ocupar en la
ca. Carta de la Mina del Arzobispo que es de San Benito
de mi Sr. Hacienda y que sus Ven. acuden a todos los de
cajos de la Tierra de Carriaga y demás lugares de la
ta y que si se le sacan de la que al presente tiene se puede
de la dicha Mina y despues de esta Villa en Ciudad Conde
razon me a Suplicado que atendiendo a ello fue la
vicio mandado no se le saque ninguna respecto de quando
sacado en algunas ocasiones mas de las dos partes de la
tiene visto en mi Consejo de guerra Justiciero con el Sr.
forme que sobre esta pretension ha hecho Don. de mi Sr.
may de la del año con lo se torido con el Sr. Bien yo
mando de este Orden a esta Va nose le saque con ninguna
en los quinientos lea y me Regardando de la Sada que en Conde
duracion de la vida de lo se torido con el Sr. Bien y de la